

Medellín, 12 de febrero de 2021.

Doctor  
**CARLOS ARTURO BETANCUR CASTANO**  
Gerente Auditoría Interna  
Departamento de Antioquia

Asunto: Informe de gestión.

Radicado: R 2021010052983

Fecha: 2021/02/12 4:11 PM

Tpo: OFICIO

GLADYS JARAMILLO CARMONA



Respectado señor,

Mediante la presente comunicación, adjunto el informe de gestión, correspondiente a las funciones y labores desarrolladas durante el periodo del 03 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021, como asesora de despacho en la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Gobernación de Antioquia.

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Maria Gutierrez Mejia", is positioned above the printed name.

**DIANA MARIA GUTIERREZ MEJIA**

C.C. 42.886.796

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN**  
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

**1. DATOS GENERALES:**

- A. DIANA MARIA GUTIERREZ MEJIA
- B. ASESORA
- C. GERENCIA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
- D. MEDELLIN, 9 DE FEBRERO DE 2021
- E. FEBRERO 3 DE 2021
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:  
RETIRO \_\_\_\_\_ SEPARACIÓN DEL CARGO \_\_X\_\_ RATIFICACIÓN
- G. 31 DE ENERO DE 2021

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:**

Desde mi gestión como asesora de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud realicé las siguientes supervisiones:

**Programa Unidos por la primera infancia**

**Contrato N. 4600010529**, de prestación de servicio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el Departamento de Antioquia – Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, y Corporación Educativa para el Desarrollo Integral – COREDI. Acta de inicio 25 de marzo de 2020, por un valor inicial de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 13.964.146.793) con una adición por valor de \$ 399.723.633 el día 04/12/2020. Plazo ocho (8) meses y (7) siete días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Objeto:** Prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo las modalidades Familiar e Institucional en los municipios que conforman las zonas de Norte 1, Oriente 1 y Oriente 2.

La entidad acompaña el proceso de atención integral a la primera infancia, atendiendo madres gestantes, lactantes y niños y niñas hasta las 5 años en los siguientes municipios con un total de 6826 cupos de atención.

Municipio	Modalidad de Atención	Número de Cupos
Alejandro	Familiar	216
Briceño	Familiar	150
Concepción	Familiar	150
El Peñol	Familiar	340
El Retiro	Familiar	75
El Santuario	Familiar	224
Granada	Familiar	59
Guarne	Familiar	300
Ituango	Familiar	1.017
La Ceja	Familiar	144
Marinilla	Familiar	550
Nariño	Familiar	201
San Andrés de Cuerquia	Familiar	300

San Vicente Ferrer	Familiar	200
Toledo	Familiar	243
Valdivia	Familiar	520
El Peñol	Institucional Sin Arriendo	360
El Retiro	Institucional Con Arriendo	250
Guarne	Institucional Con Arriendo	80
Guarne	Institucional Sin Arriendo	111
La Ceja	Institucional Con Arriendo	828
La Ceja	Institucional Sin Arriendo	258
San Rafael	Institucional Sin Arriendo	120
San Vicente Ferrer	Institucional Sin Arriendo	130
<b>Total</b>		<b>6.826</b>

EL DEPARTAMENTO realiza a favor del CONTRATISTA pagos por concepto del servicio prestado, y productos entregados:

Un primer pago por valor de \$3.305.758.840 - Fra FE 125  
 Un segundo pago por valor de \$3.208.671.087 - Fra FE 133  
 Un tercer pago por valor de \$2.920.965,737- Fra FE147  
 Un cuarto pago por valor de \$2.657.854.549 -Fra FE159  
 Un quinto pago por valor de \$1.995.271.180 - Fra FE161

El contrato presentó la siguiente ejecución financiera

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	13.964.146.793	-	-	13.964.146.793
2. Adiciones	399.723.633	-	-	-
<b>3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>14,363,870,426</b>	-	-	<b>14.363.870.426</b>
4. Anticipos	-	-	-	-
5. Recursos pagados / desembolsados	14.088.521.393	-	-	14.088.521.393
<b>6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS</b>	<b>14.088.521.393</b>	-	-	<b>14.088.521.393</b>
7. Recursos ejecutados mes	14,088,521,393	-	-	14,088,521,393
8. Recursos no ejecutados no desembolsados (3-7)	275,349,033	-	-	275,349,033

El 30 de noviembre de 2020 se solicita una modificación al contrato ya que se requiere modificar el plazo del convenio y en consecuencia su cláusula segunda, la cual debe ampliarse así:

- Extender en treinta y un (31) días calendario el plazo del presente contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2020.

En el momento se está adelantando el proceso de liquidación del contrato con el apoyo del equipo de la facultad de salud pública de la Universidad de Antioquia.

### **Programa familias con equidad**

Contrato N. 4600010995 Interadministrativo suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de las Mujeres y Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, con La Empresa Social del Estado Centro de Atención y Rehabilitación Integral en Salud Mental de Antioquia - E.S.E. CARISMA, por valor de Mil quinientos millones de pesos ML (\$1.500.000) excluidos de IVA, con acta de inicio del 18 de septiembre de 2020.

**Objeto:** Prestar servicios de atención integral a familias vulnerables del Departamento de Antioquia, para el fortalecimiento de sus capacidades que generen condiciones de bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida.

Durante el programa se desarrollan acciones tendientes a promover la inclusión de los lineamientos de la Política Pública para el apoyo y fortalecimiento a las familias del Departamento en la atención integral a las familias vulnerables, mediante el acercamiento de oportunidades y el acompañamiento psicosocial para fortalecer la convivencia democrática y mejorar sus condiciones materiales de vida, conforme el anexo: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

EL DEPARTAMENTO realiza a favor del CONTRATISTA pagos por concepto del servicio prestado, y productos entregados:

- Primer pago: 30%
- Segundo pago: 30%
- Tercer pago: 30%
- Cuarto pago: 10 %

Tanto el primer pago como el segundo se realizaron por valor de Cuatrocientos millones de pesos ML (\$450.000.000) cada uno.

Para el Tercer y cuarto pago, el 17 de diciembre de 2020 se hace solicitud de autorización al CODFIS para reserva presupuestal por valor de Seiscientos millones de pesos ML (\$600.000.000) restantes, amparados mediante RPC No 4500051936, de la Secretaria de Mujeres y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.

### **Justificación:**

El alcance del presente contrato, es fundamental para dar cumplimiento a las funciones de la Secretaria de Mujeres y de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud a la Ordenanza 47 de 2019, mediante la cual se adopta la Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia.

Con la premisa de conocer las necesidades de las familias para atenderlas adecuadamente, en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato 4600010995, se plantearon como actividades las siguientes:

- Caracterización familiar y comunitaria.
- Identificación de necesidades, a través del análisis de bases de datos privaciones.
- Realización de encuentros de fortalecimiento familiar para la construcción del plan familiar.

- Acercamiento de oportunidades para el fortalecimiento de capacidades y mejoramiento de condiciones de vida de las familias.
- Consolidación del Informe final.

**Control de Pagos o desembolsos forma de pago:**

Según el contrato celebrado será la contenida en Clausula QUINTA, "FORMA DE PAGO" En contra prestación por los servicios prestados, EL DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA en total cuatro pagos de acuerdo al avance en la ejecución del objeto contratado.

CONCEPTO	VLR. CONTRATO	VLR PAGO. /DESEMBOLSO	AMORTIZACION ANTICIPO	VLR. NETO A PAGAR	SALDO
Vlr. Inicial	\$1.500.000.000	\$0	\$0		\$1.500.000.000
Adiciones	\$0	\$0	\$0		\$0
Pago 1 26/11/2020	\$0	\$450.000.000	\$0		\$1.050.000.000
Pago 2 12/2020		\$450.000.000			
Totales	\$1.500.000.000	\$900.000.000	\$0		\$600.000.000

Teniendo en cuenta que de acuerdo a los plazos presupuestales señalados en la resolución No. 2020060112050 del 29 de septiembre de 2020 emitida por la secretaria de hacienda, el cumplimiento de actividades del componente técnico no se completan al plazo máximo presupuestal que es el 18 de diciembre de 2020, y con el fin de evitar un pago anticipado de actividades al contratista, se requiere solicitar la reserva presupuestal, teniendo en cuenta, a su vez, que se está solicitando la prórroga del contrato (Del 31 de diciembre de 2020 al 15 de febrero de 2021) con el fin de no afectar el cumplimiento de las actividades que desarrollan los indicadores del plan de desarrollo en cabeza de la Secretaria de las Mujeres y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Tal como quedo explicado anteriormente, esta reserva no es el resultado de falta de planeación, al contrario, se ha hecho un seguimiento juicioso a las actividades, las cuales durante la vigencia del contrato se vieron afectadas por situaciones externas al proceso.

De igual forma es de resaltar que las actividades mencionadas anteriormente no se alcanzan a cumplir antes del término máximo de cierre presupuestal, razón por la cual, para no afectar el principio de anualidad y no afectar las actividades programadas, es indispensable la presente solicitud, realizando los ajustes presupuestales respectivos para garantizar la prestación del servicio que deben cumplir la Secretaria de las Mujeres y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud.

El 21 de diciembre de 2020 se presenta una Justificación para modificación al contrato, donde se solicita "Ampliar el plazo del contrato interadministrativo No. 4600010995 de 2020 en un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del primero (1) del mes de enero de 2021, hasta el día quince (15) del mes de febrero del año 2021".

La prórroga solicitada no supone adición de recursos a los ya destinados por las partes para la ejecución del contrato interadministrativo.

Durante el programa se visitaron 1.007 obtenidas de una base de datos suministrada por el SISBEN, luego se focalizan y en la primera visita son caracterizadas. Se hace una segunda visita donde se trabaja el entorno familiar para lo que se entrega un Kit pedagógico.

El 22 de diciembre de 2020 se solicita una modificación al contrato ya que se requiere modificar el plazo del convenio y en consecuencia su cláusula sexta, la cual debe ampliarse así:

Extender en un (1) mes y quince (15) días, contados a partir del primero (1) del mes de enero de 2021, hasta el día quince (15) del mes de febrero del año 2021.

En el momento se está tramitando el pago 3 y terminando la ejecución del contrato.

### **3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

A. Recursos Financieros:

No aplica.

B. Bienes Muebles e Inmuebles

No aplica.

### **4. PLANTA DE PERSONAL:**

No aplica.

### **5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

No aplica.

### **6. OBRAS PÚBLICAS**

No aplica.

### **7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:**

No aplica.

### **8. CONTRATACIÓN:**

Durante el periodo de febrero de 2020 a enero de 2021, se llevó a cabo la supervisión de los contratos anteriormente descritos.

### **9. REGLAMENTOS Y MANUALES:**

No aplica.

### **10. CONCEPTO GENERAL:**

Desde mi labor como Asesor de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud durante el periodo de febrero de 2020 a enero de 2021, llevé a cabo la coordinación de los siguientes temas:

**Supervisión de contratos:** durante el año 2020 en mi calidad de funcionario público de la Gobernación de Antioquia, realicé las supervisiones mencionadas

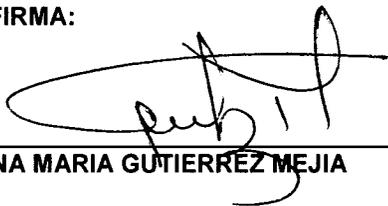
**Administrativo:** Se acompaña la organización del archivo de la Gerencia, con el fin de transferir al archivo central.

Es importante aclarar que los esfuerzos del equipo fueron evidenciados tanto en la transferencia de contratos como en la organización del espacio físico.

Sistema Integrando de Gestión de Calidad: Se acompañaron las auditorías tanto internas como la realizada por el ICONTEC, donde la Gerencia arrojó muy buenos resultados.

Apoyo a la Gerente en la gestión del talento humano

**11. FIRMA:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Maria Gutierrez Mejia', is written over a horizontal line.

**DIANA MARIA GUTIERRÉZ MEJIA**